



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00030-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : HERCULES ORTEGA DURANGO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial transacción realizada entre las partes. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Inter N°1164

Vista la nota Secretarial que antecede, revisado el memorial, huelga advertir por parte del Despacho que el mismo no encuentra ajustado a derecho y por tanto no es procedente su reconocimiento y aprobación, véase con atención que la transacción no versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas; al respecto debe indicarse que el demandado en el numeral primero del memorial estipula lo siguiente: “*RENUNCIA, DESISTE a presentar algunas excepciones previas y de mérito y nulidades, contra la acción cambiaria...*”, sin que resulte procedente una renuncia parcial, menos si no se enuncian expresamente a cuáles se está renunciando, es decir sin hacer distinción de las mismas.

En síntesis, no podría aceptarse la transacción sobre los demás aspectos tratados, como lo estipula el numeral tercero del artículo 312 del Código General del Proceso, atendiendo a que el asunto principal y que versa sobre la notificación no se encuentra zanjado, ni definido; así las cosas, se hace inviable aprobar la transacción presentada y así se determinará en la parte resolutive de este proveído.

En consecuencia este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: IMPROBAR la transacción presentada por las partes, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite de instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a8b102837070f17eb2dfd8e4b9f5219f4cc6b7a673cb0f93d32b257d3c1a04a

Documento generado en 03/11/2021 08:00:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**